ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° /467 /2020.

REF.: REGULARIZA CONGELAMIENTO DEL PLAZO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO "ESTUDIO MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS ESCALERA LOS TILOS, LOTA", LICITACIÓN ID N°3020-29-LP16,EFECTUADA EN LA TERCERA ETAPA DEL ESTUDIO, PARA LA AUTORIZACIÓN Y TIMBRAJE DIGITAL DEL PROYECTO POR PARTE DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.

LOTA, 03 DIC. 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución Exenta N°7223/2016, de 23 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza estudio y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), del presupuesto de dicha Subsecretaria; el Decreto Alcaldicio N°1.117, de fecha 24 de junio de 2016, que aprueba ejecución proyecto de inversión "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", con fondos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la SUBDERE; el Decreto Alcaldicio N° 1286, de 19 de julio de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota por el cual se aprobaron las bases administrativas de licitación, y autorizó el primer llamado a propuesta pública para la elaboración del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl]; el Decreto Alcaldicio N°1813, de 11 de octubre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que adjudica el proceso licitatorio denominado "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", Licitación ID 3020-29-LP16, a empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SPA; el Contrato de Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escaleras Los Tilos, Lota, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la contratista Sociedad de Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA; el Acta de inicio de la tercera etapa del estudio "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota" de fecha 07 de junio de 2018; el ingreso al Consejo de Monumentos Nacionales realizado por la consultora con fecha 03 de julio de 2020; el oficio ordinario N°4122, del Consejo de Monumentos Nacionales al Sr. Patricio Briones, de 19 de noviembre de 2020; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Alcaldicio N°1286 de 19 de julio de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota aprobó las bases administrativas de licitación, términos de referencia y Anexos, autorizando el llamado a licitación pública para la contratación del estudio para el proyecto "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], mediante el ID 3020-29-LP16.

2. Que, por Decreto Alcaldicio N°1813, de 11 de octubre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Lota, adjudicó dicha licitación por la prestación de los servicios antes descritos al proveedor SOCIEDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SPA, RUT. 76.009.662-8, representada por doña Patricia Lorena Ramírez Fuentes,

3. Que, con fecha 22 de noviembre de 2016, se suscribió el contrato "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", entre la Ilustre Municipalidad de Lota y SOCIEDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SPA, mediante el cual se encomienda al proveedor la elaboración del estudio antes indicado, contrato que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2142 de fecha 06 de diciembre de 2016, de la Ilustre Municipal de Lota.

4. Que, para los efectos de la elaboración del estudio, éste se encuentra dividido en cuatro etapas, habiéndose establecido un plazo de elaboración de 150 días corridos para la confección total del estudio.

5. Que, el Inicio de la tercera etapa del estudio comienza con fecha 07 de junio de 2018, según consta el acta respectiva.

6. Que, para el desarrollo de la tercera etapa del estudio, con fecha 03 de julio de 2020 el contratista ingresó por correo electrónico al Consejo de Monumentos Nacionales la solicitud de aprobación de modificación y timbraje del proyecto "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escaleras Los Tilos, Lota". Esta solicitud fue autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales según da cuenta el oficio ordinario N°4122 de fecha 19 de noviembre del 2020.

7. Que, en el punto 7 de los Términos de Referencia se indica lo siguiente: *"El estudio se desarrollará en tres etapas y conforme a propuesta hecha por el consultor en su oferta no incluyendo los plazos correspondientes a revisión por parte de la comisión técnica y/o servicios"*.

8. Que, los Términos de Referencia forman parte de aquellos antecedentes que configuran el contenido de la obligación asumida por las partes de este contrato y a los cuales deben sujetarse estrictamente en la ejecución de sus obligaciones.

9. Que, atendiendo al mérito de lo señalado, debe dictarse el acto administrativo de rigor que regularice el congelamiento del plazo de elaboración del estudio durante el período en que se tramitó la aprobación de modificación y timbraje digital del proyecto por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

RESUELVO.

1. REGULARÍCESE el congelamiento del plazo de elaboración del estudio denominado "Estudio Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos Escalera Los Tilos, Lota", por el término total de 140 días corridos, acontecido entre el 03 de julio de 2020 y el 19 de noviembre de 2020, conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2. NOTIFÍQUESE, del presente decreto alcaldicio al contratista mediante carta certificada dirigida al domicilio que éste registrare en el contrato, entendiéndose notificado del presente acto administrativo al tercer día hábil siguiente del despacho de la carta certificada.

3. PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública

[http://www.mercadopublico.cl] y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/AGG/GRS/MLCh/mml

DISTRIBUCIÓN:
- Alcalde. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Control. (1)
- Secretaría Comunal de Planificación. (1)
- Inspector Técnico de Estudios. (1)
- Programa de Revitalización de Barrios. (1)
- Sociedad de Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA (1)
- Portal web de transparencia. (1)
- Archivo. (1)